OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Jean Claude Minana, por el presen-te anuncio se le comunica que se ha procedido a la subasta del automóvil de su propiedad que se encontraba afecto al expeditente L. I. T. A. número 148/72 de esta Aduana, y que en la subasta se ha obte-nido un importe de 14.000 pesetas, infe-rior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende 27.500 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que debera proceder al ingreso de la diferencia exis-

proceder al ingreso de la diferencia exis-tente de 13.500 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días há-biles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de que, transturrido dicho pla-zo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la via de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.736-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Peter John Mortimer, por el presente anuncio se le comunica que se ha pro-cedido a la subasta del vehículo del que cedido a la subasta del vehículo del que era propiètario Mr. Cooke, que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 149/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obtenido un importe de 6.100 pesetas, inferior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado, total que asciende a 55.000 pesetas. Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 48.900 pesetas, en la Caja de esta

proceder al Ingreso de la diferencia exis-tente de 48.900 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días há-biles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de que, transcurrido dicho pla-zo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la via de apremio. apremio'

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador —6.737-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Patrick Gursant, por el presente anuncio se le comunica que se ha pro-cedido a la subasta del automóvil de su cedido a la subasta del automovil de su propiedad que se encontraba afecto al ex-pediente L. I. T. A. número 223/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obte-nido un importe de 3.000 pesetas, infe-rior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 3.300 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que deberá

proceder al ingreso de la diferencia exis-tente de 300 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de que, transcurrido dicho pla-zo, no se hubiera procedido por usted al

ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.738-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Jean Claude Peot, por el presente anuncio se le comunica que se ha pro-cedido a la subasta del automóvil de su cedido a la subasta del automovil de su propiedad que se encontrabá afecto al ex-pediente L. I. T. A. número 224/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obte-nido un importe de 25.000 pesetas, infe-rior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 38.500 pesetas.

a 38.500 pesctas.

Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 13.500 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho pla-zo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la via de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.739-E.

SANTANDER

A efectos de la reglamentaria notificación, se hace público que en esta Administración, y por presunta infracción de doña María Isabel Barroso López Seares a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al parecer con domicilio en Lisboa (Portugal), en Rue de Malpique, número 2, 3.º, se ha procedido a la incoación del expediente por falta reglamentaria número 74 de 1974, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley sobre Procedimiento Administrativo, queda puesto de manifiesto a la interesada durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para que durante el mismo plazo alegue para que durante el mismo plazo alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su

derecho.
Santander, 18 de septiembre de 1974.—
El Administrador.—6.954-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo Habiendo sufrido extrayío el resguardo de depósito necesario sin interés número 1.507 de entrada y 27.194 de registro, por valor de 167.500 pesetas, impuesto el día 2 de octubre de 1671 por don Vicente Herrero Ulecia, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, para fesponder de la buena ejecución de las obras de «Mejora del firme de la carretera HU-913, de San Esteban a Purroy kilómetro 16.500 al del firme de la carretera HU-913, de San Esteban a Purroy, kilómetro 16,500 al 27,171, tramo Peralta de Purro y provincia de Huesca», se previene a la persona en cuyo poder queda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio ne el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.764-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 1.536 de entrada y 27.212 de registro, por valor de 9.966 pesetas, constituído el dia 14 de octubre de 1971 por don Simón Rojo Camarero, para responder de las obras de «Derivación del río Ciruelos en Salas de los Infantes, y a disposición del ilus-trísimo señor Director del Servicio Nacio-nal de Concentración Parcelaria y Orde-

nación Rural, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá en-tregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien en-tendido que, transcurridos dos meses des-de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se conside-rará nulo y sin valor ni efectó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Re-glamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.765-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Antonio del Río Rico, nacido el 21 de enero de 1908 en Montevideo (Uruguay), hijo de Jacobo y de Antonia, reportero gráfico, jubilado, y al parecer con domicilio en la actualidad en Montevideo (Uruguay), calle Canelones, 2.517, inculpado en el procedimiento número 447 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que compareca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oido en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la galigación de caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se ha-cen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y tado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo re-

curso de alzada contra la sentencia que

en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.-7.006 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Arias Llamas, nacido el 7 de diciembre de 1895, al parecer domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalle, número 913, cuyos demás datos y circufistancias personales se desconocen, inculpado en el procedimiento número 542 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado a fin de ser oído en el expresado proce-dimiento, en el que-aparece inculpado por delito de contrabando monetarlo; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de compare-cer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los per-juicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especial-mente los siguientes, que se hacen cons-tar para conccimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Que no se admitirá en lo sucesivo 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secreta-rio.—7.007-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María del Pilar Gutiérrez de Riestra, de nacionalidad argentina, titu-ano 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que apperece inculpada dimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario; con por gento de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cueles concuentran enciclaración, entre los cueles concuentran enciclaración, en tre los cuales se encuentran especialmen-te los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebelde diligencia algu-

na de notificación, citación o emplaza-miento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado». 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de su representante, que no yaya precedida de su comparecencia pervaya precedida de su comparecencia per-sonal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representan-te, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo re-

curso de alzada contra la sentencia que en su la haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.008-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Bosch, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, titular del pasaporte número 1892062, expedido en Buenos Aires el 13 de agosto de 1969 y al parecer con domicilio en la calle Parera, número 62, de Buenos Aires, inculpado en el procedimiento número 725 del año 1974, sin paradero conocido dentro de l territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados des-de el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Es-tado», a fin de ser oido en el expresado procedimiento, en el que aparece incul-pado por delito de contrabando monecaso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa basta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se ha-cen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia al-guna de notificación, citación o empla-

guna de nontracion, chacton o empla-zamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado». 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito. bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia per-

vaya precedida de su comparecencia per-sonal, quedando en consecuencia apar-tado del procedimiento su representan-te, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo re-curso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez de Delitos Monetarios.—El Se-cretario.—7.009 E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE ALAVA

Se pone en conocimiento de los deudores que se citan que esta oficina sigue procedimiento ejecutivo por liquidaciones practicadas, en virtud de fallo del Tribu-nal Provincial de Contrabando de Alava, contra los siguientes:

Jacques Gelage, domiciliado en Saint Paere du Mont, en Mont de Marsan (Francia). Importe de la certificación 01/

62/74: 46.725 pesetas; recargo de apremio: 9.345 pesetas lo que hace un total de pesetas 56.070.

Francisco Martínez, domiciliado en Andorra. Importe de la certificación 01/63/74: 2.000 pestas; recargo de apremio: pesetas 400; lo que hace un total de pesetas 2.400.

Francisco Martinez, domiciliado en dorra. Importe de la certificación 01/64/74: 10.000 pesetas; recargo de apremio: pesetas 2.000; lo que hace un total de pesetas 12,000.

setas 12.000.

Lo que se notifica a los citados deudores para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles al pago de los mencionados debitos, procediendose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Vitoria, 18 de septiembre de 1974.—El Recaudador interino, José María Rodríguez.—6.935-E.

SECUNDA ZONA DE SEVILLA

Don Fernando Gómez Quinzaños, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Sevilla.

Hago saber: Que se instruye en esta zona expedientes ejecutivos por debitos certificados por los conceptos y contribuyentes que al final se citarán, estos con domicilios en el extranjero y sin que se les conozcan bienes ni representación legal en el territorio nacional, por el presente se les emplaza para que dentro de los ocho días siguientes al de la pu-blicación del presente edicto en el «Bo-letín Oficial del Estado» designen domi-cilio o persona que les representen dentro del citado territorio, siendo declarados en repeldia si no lo hicieran y efectuándose sucesivas notificaciones en la forma que para el caso queda establecida en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se les notifica que en todas gualmente se les notifica que en todas y cada una de las certificaciones de des-cubierto a que se hará mención consta providencia dictada al efecto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, y que textualmente dice:

«Providencia —En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, decla-ro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se pro-ceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de

dicho Reglamento,
Sevilla, 6 de septiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda (firma), Rafael Gon-

zález Benito »

Contra la transcrita providencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 137 de la Ley General Tributaria, podrá el interesado interponer recurso de repo-sición en el plazo de ocho días ante la Tesoreria de Hacienda, o reclamación econó-mico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos con-tados a partir del dia siguiente al de la publicación del presente edicto, bien en-tendido que la interposición de cualquiera de los recursos solamente causará efectos de suspensión del procedimiento si se observan los términos y condiciones que establece el artículo 190 del citado Regla-mento General de Recaudación.

Deudores a que se refiere.

José Radilla Cuadrado.—93 Av. Foch. Perpignan (Francia). Concepto: Infrac-ción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Certificación número 3, 667 pesetas por principal; certificación nú-

mero 4, 333 pesetas por principal.

Mohamed Hajbat. — Staatstuinwijk, número 27. Genk Provce, Limburg (Bélgica).

Concepto: Infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Certificación número 5, 187 pesetas por princi-pal; certificación número 6, 333 pesetas por principal.

Dado en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-7.014-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quie-nes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, c o n indicación de los expedientes afectos:

«Simca». Motor 1302650. Expediente 340/ 74. «Ford-Capri». Motor JM-81598. Expediente 388/74. «Vespa-150». Motor, sin número. Expediente 457/74.

Por el presente se les hace saber que l Tribunal, actuando en comisión permanente, y en sesión celebrada el día 13 de séptiembre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com prendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Declarar desconocido al responsable de la misma.

Declarar el comiso de los vehículos

intervenidos y motocicleta. .4.º Conceder premio a los aprehen-

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perfudicado con este acuer-do, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podra entablar re-curso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secre-taria el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 16 de septiembre de 1974.— I Secretario.—V." B.": El Presidente.— 6 766-E

Desconociéndose la identidad de quie-nes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicacion de los expedientes afectos:

«Ford Taunus 12 M». Motor: Sin numero.—Expediente: 476/74. «Simca 1,000». Motor: 5614270. Expedien-

te: 477/74.
«Simca 1.100». Motor: Sin número. Expediente: 517/74 bis.

«Flat 128». Motor: 000-528567. Expediente: 518/74.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964. 2.º Declarar desconocide al responsable

de la misma.

Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse per dicado con este acuer-do que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar re-curso de alzada ante el Tribunal Económicurso de aizada ante el Triounal Economico Administrativo Central, Contrabando si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 18 de septiembre de 1974.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras Construcción ramal enlace entre la estación de Manzanares-Soto del Real y la Factoría de Transformaciones Metalurgicas Especiales, S. A., en Seto del Real, linea Madrid-Burgos, en t. m de Soto del Real (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción ramal enlace entre la estación de Manzanares Soto del Real y la «Factoria de Transformaciones Metalúrgicas Especiales, S. A.», en Soto del Real, linea Madrid-Burgos, en término municipal de Soto del Real (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente apropado. proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluídas en el programa de inversiones del Plan Renprograma de inversiones del Plan Ren-le 1972/1975, como revisión del Plan De-cenal de Modernización, integrado, a su vez en el Plan de Desarrollo Eco-nómico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciem-bre de 1954 y concordantes del Regla-mento de 28 de abril de 1957, de acuer-do con lo dispuésto en el apartado bl del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Eo-nómico y Social, aprobado por Decre-to 1541/1972, de 15 de junio, que libe-ra a las expropiaciones que deban reali-zarse para la ejecución de las obras inzarse para la ejecución de las obras in-cluídas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocu-

en los concordantes del Reglamento pasu aplicación, Esta Subdirección General,

por dele-Esta Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 párrafo primero del Beglaartículo 17, parrafo primero, del Regla-mento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formu-lar por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su apli-

cación. En el Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) estará a disposición de los pro-pietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Bu-

Jefaturas Provinciales de Carreteras

AVILA-

Proyecto de la red arterial de Avila

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y terminado el plazo de informa-

ción pública del provecto de la red arterial de Avila, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto de 1974, rectificado en nota aclara-toria publicada en dicho «Boletín» del día 11 del mes de la fecha, se abre otro perío-do de un mes de duración, contado a par-tir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para dar audiencia a las Corpo-raciones locales a cuyo território afecte el planteamiento de la red arterial de Avila, quedando expuestos en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras los pla-nos y demás documentos del proyecto. nos y demás documentos del proyecto.

Avila, 23 de septiembre de 1974.—El Inge-niero Jefe.—7.058-E.

ZARAGOZA

Ignorándose el paradero del dueño primitivo o de sus causahabientes de una parcela propiedad del Estado, sita a la altura del punto kilómétrico 316,350, margen izquierda, de la carretera N-II, de gen izquierda, de la carretera N-II, de Madrid a Francia, en término municipal de Zaragoza, partida de San Lamberto, y que linda: Al Norte y Este, con «Lakey, S. A.», y al Sur y Oeste, con terrenos del Estado, procedente de terrenos ocupados con motivo de la expropiación incoada para la construcción de la carretera; se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesde Zaragoza, de acuerdo con lo dispues-to en el artículo 80 de la Ley de Proce-dimiento Administrativo, como notifica-ción a los interesados al objeto de que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el citado diario oficial, puedan ejercer el derecho de reversión de la parcela de que se trata, reconocido en los artículos 14 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1974.— El Ingeniero Jefe Salvador Gómez Re-món.—7.018-E.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Canal de Villadangos Término municipal: Chozas de Abajo (León) Pueblo: Villar de Mazarife.

Debidamente individualizada la rela-ción nominal de los propietarios interesa-dos en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término munici-pal de Chozas de Abajo, pueblo de Villar de Mazarife, se hace pública insertándola de Mazarife, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la rela-

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974,— El Ingeniero Director.—7.063-E.

Relación que se cita

	lúmero orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígono	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
	1	Felix Villadangos	Villar de Ma-	468	56	1,40	vñ.	2.3
	2	Eloina Fernández Franco	zarife Idem	469	56	0,38	Vň,	2.4
-	3	Miguel Pellitero García	Idem	470	56	0,57	Vñ.	2.a
•	4	Eloina Fernández Franco Demetrio Fernández Alegre	Idem	471	- 56	1.63	V ñ.	2.a
	5· 0	Florencio García S. Millán	Idem	449 448	56 56	1,63.	Vñ. Vñ.	2.ª 2.ª
	7	Lorenzo González García	Idem	447	56	0,97 1,17	Vñ. Vñ.	2.ª
	8	Belarmino Prado	Idem	440	56	1,12	Vñ.	2.ª
	9 10	Serafin García García Gregorio Rodríguez García	Idem	436	5 6	1,51	Vñ.	2.ª
	11	Nicolás García Alegre	Idem	435 413	56 56	1,33 1,00	Vñ. Vñ.	2. ^a 2. ^a
v.	12	Inocencio Alegre	Idem	414	56	0,77	Vň.	2. 2.a
•	13	Regina García Martínez	Idem • .•	415	56	1.00	Vñ.	2,ª
	14 15	Demetrio Fernández Alegre. Valentin Fernández Alegre	Idem	405	56	1,00	Vñ.	2.*
	16	Isaias García Alegre	loem	404 403	56 56	1,00 0,56	Vñ. Vñ.	2.ª 2.ª
-	17	Florindo García Martínez	luem	392	50	0.88	Vñ.	2.**
	18	Jesús López Alegre	Idem	391	56	1,	Vñ.	2.4
	19 20	Santiago López Alegre Emilio Otero S. Millán	Idem	387	56	1,48	Vñ.	2,"
	21 .	Silvestre Mayo Martinez	Idem	- 386 385	56 -56	0,85 0,81	Vñ. Vñ.	2.* 2.**
٠	2 2	Pedro Fernández Fernández.	Idem	384	• 56	1,10	Vñ.	,2.a
	23 24	Silvestre Mayo Martinez		366	56	0,84	Vñ.	2.ª
	2 4 25	Floresvinda García González. Amado del Caño Prado	Idem	361 332	56 56	3,87 1,05	Vñ. Vñ.	2.4 2.4
	26	Emilio Otero S. Millán	Idem	388	- ″ 56	7,62	Vn.∖ Vn.∖	2.* 2.*
	27	Manuel Fierro de Prado	Idem	365	56	0,71	Vñ.	2.ª
	28 29	Rafael Febrero Alegre Isidoro González García	Idem	364	56	2,83	Vñ.	2.4
	30	Valentín Fernández Alegre	Idem	363 362	56 56	2,34 1,91	Vň. Vň.	2.4 2.4
	31	Vicente García Baldueza y		502		1,01,	¥ 1.7.	
	•0	Amado del Caño del Prado.	Idem	334' y 334	56	6,60	Vñ.	2.*
	32 33	Floresvinda García Sonzález. Julián Febrero Vidal	Idemt	333	56	5,39	Vñ.	2.1
	34	Demetrio Fernández Fierro	Idem	331 326-1	56 56	12,34 2,40	Vñ. Vñ.	2.3 2.8
	35	Jesús Otero S. Millán	Idem	325-1	. 56	1,43	Vñ.	2.4
	36	Conrado del Caño Fernández.	Idem	324-1	56	2,41	Vñ.	2.3
	37 38	Bienvenido Casado González Lorenzo González	IdemIdem	271-1	56 56	0,77 0,80	Vñ. Vñ.	2.ª .
	39	Pèdro Martinez Gómez	Idem	270-1 269-1	56	0,80	Vn.	2.* 2.*
•	40	Florencio García S. Millán	Idem	268-1	56	0,84	Vň,	2.ª
	41 42	Martin Martinez	Idem	267-1	56	0,91	Vñ.	2.ª
	4 3	Gregorio Martinez Gonzalez.	Idem	366-1 - 366-2	. 56 56	0,84 0,66	Vñ. Vñ.	2.ª 2."
	44	Gregorio Martinez González,	Idem	366-3	56 .	0,55	Ϋ́n.	2.*
	45	Gregorio Martínez González	Idem	366-4	56	0,70	Vn.	. 2.4
	46 • 47	Gregorio Martínez González Jesús López Alegre	IdemIdem	366-5	56 56	0,30	LR. LR.	1.4
	48	Froilán Pérez Vidal	leem	261 260	56	3,00 1,60	LR.	1.1 7 a
	49	Vicente Fernandez Alegre	Idem	259	56	4,08	LR.	, î.ª -
~	50 51	Froilán Pérez Vidal	Idem	258	56	2,24	LR. LR.	1.a ,
•	52	Eugenio Fierro de Prado	Idem	257 256	56 56	2,20 1,33	LR.	1." 1 *
	53	Herederos de Benjamin Fie-	-	, 200				
	E4	rro B. Secundino de Prado Fernán-	Idem	255 `	56	0,66	LR.	1.ª
	54	dez	ldem	253	56	0,98	LR.	
	5 5	Florinda García Martínez	Idem	252	56	1,05	LR.	1.ª
	56	Romualdo S. Millán Martínez.	Idem	251	56	1,12	LR.	1.
٠, . •	57 58	Eugenio Fierro de Prado Rafael Mallo Sánchez	IdemIdem	250	. 56 56	2,24	LR. LR.	/
•	59	Teodoro S. Millán Martinez.	ldem	249-2 248	56	1,86 1,22	LR.	1.4
*	60	Teodoro S. Millán	Idem	234	56	8,40	LR.	1,*
	61 62	Comunal Pedro Fernández	Idem	Comunal	54	41,56	LS.	1, a
	63	Comunal	Idem	652 353	54 51	1,00 9,71	LR. LS.	1. 1 a
	64	Manuel Fierro de Prado	!dem	353	51	19,72	LR.	1.ª -
	65	Aurelia del Caño S. Millán.	Idem	354	51	3,53	LR.	1.a
	66 67	Aurelio Martínez Febrero Balbina del Caño San Millán	IdemIdem	356 357	51 51	9,78 8,12	LS LR,	1."
	68	Eustasio García Fierro	Idem	359.	51	4,29	LR.	1.2
	69	Laureano Garcia Alegre	Idem	3 6 0	51	3,05 `	LR.	1 a
	70 · 71	Eustasio García Fierro Dionisio González Martínez	Idem	361	51 51	2.60	1 LR.	1.4
	72	Herederos de Secundino de		362	51	2,73	LR.	#."
1.	- 1	Prado Fernández	ldem	. •3 6 5	51	14,30	LR.	1. ^a `
	73	José Antonio García Sánchez.	ldem	366	. 51	15,60	LR.	1.
4 .	74 75	Teresa Fernández Alegre Teresa Fernández Alegre	IdemIdem	379 380	51 51	3,57	LS LR.	1.*
	78	Demetrio Fernández Alegre.	Idem	- 385	. 51	10,53 6,76	LS.	1.8
	77	Adelina Martínez de Prado.	Idem	389-2	51	14,56	LŘ.	1.4
	-78	María Angela González Fi-	Idam	900 4		· .	·	- 2
	79	dalgo Emiliano Garcia Juan	Idem	390-1 390-2	51 51	0,52 2,21	LS. LS.	1.8 1.4
٠,	80	Julio Fierro González	Idem	393	51	3,38	LS:	1 *
	81	Eloy García García	Idem₹	894	51	0,91	LS	1. ^a

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Poligonos	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
	Emiliano García Juan		507				
83 • 84	Lorenzo Febrero Vidal	zarife Idem	397 398	51 51	1,50 6,32	LR. LR.	1.a 1.a
85	Belarmino Casado González	Idem	619	52	3,57	LR.	1.4
.88	Julián Fernández Ferro	Idem	620	52	1,04	LS.	1,
87 88	Belarmino Casado González	Idem	632 621	52 52	1,04	LS. LS.	7.a 1.a
89	Froilán García García Florencio García San Millán.	IdemI	621	52 52	1,04 1,04	LS.	1.
90	Domingo Fernández Fernán-	idem ,,,,,,,		0.1	1,01		1
	dez	Idem	622	. 52	1,43	LS.	1,a
91	Benito Martínez Martínez	Idem	622' 623	52 52	1,30	LS. LS.	1.a 1.a
92 93	Esther Fernández Fernández. Bienvenido Casado González.	IdemIdem	624	52	2,53 - 2,38	LS.	1.4
94	Máximo Fernández Alegre	Idem	625	. 52	2,24	LS.	1.4
95	Ceferina García San Millán.	Idem	626	52	1,61	LS.	1.ª
96 97	Julian Febrero Vidal	IdemIdem	- 627 630-2	52 52	1,26 1,40	LS. LS.	1.a 1.a
98	Julián Febrero Vidal	Idem	628	52	1.54	LS.	1.a
. 99	Amado del Caño de Prado	Idem ,	629	52	1,82	LS.	1.ª
100	Balbino García Almirante	Idem	659	52	2,17	LS.	1.ª
101	María Angela González Fi-	Idem	.660	5 2	1,68	LS.	1.*
102	dalgo	Idem	661	52	4.90	LS.	1.4
103	Amado del Caño de Prado	Idem	662	52	2,45	LS.	1.*
104	Balbino García Almirante	Idem	663-1	, 52	0,84	LS.	1.ª
105 106	Balbino García Almirante Florencio García	IdemIdem	663-2 664	52 52	1,02 3,40	LS. LS.	1.* 1.*
107	Jacinto Fernández Alegre	Idem	666	- 52	5,44	LS.	1.4
108	Inocencio Alegre	Idem	667	52	4.08	LS.	1.*
109	Herederos Inocencio Alegre.	Idem	668	52	14,45	LR. LS.	1.ª 1.a
110 111	Valeriano Casado Sánchez Maurilio Vidal Casado	IdemIdem	708 709	52 52	1,95 31,19	LR.	1. 1.a
112	Balbino García Almirante	Idem	761	52	4,59	LS.	1.a
113	Lorenzo González García	Idem	762	52	2.89	LS.	1.ª
114	Isaac García Hidalgo	Idem	763	52	1.78 2.21	LS. LS.	1.4
115 116	Julián Febrero Vidal Bernardino García González.	Idem	764 765	52 52	2,21 3,48	LS. LS.	1.4
117	Bernardino García González.	[dem	766	52	1,78	LS.	1.
118	Laureano García Alegre	Idem	767	- 52	7,39	LR.	1.
119	Laureano García Alegre	Idem	768 769	52	2,08 1,95	LS. LS.	2.ª 2.*
120 121	Maurilio Vidal Casado	IdemIdem	770	52 52	1,53	LS.	2.
122	Laureano García Alegre	Idem	771	52	10,71	LS.	2.*
123	Germiniano del Caño Alegre.	Idem	772	52	1.10	LS.	2.1
124 125	Germiniano del Caño Alegre.	Idem	773 774	52	1,10 1,61	LS. LS.	2.* 2.*
126	Catalina del Prado Pérez Manuel García González	Idem	775	52 52	1,61	LS.	2.4
127	Manuel Fierro de Prado	Idem	776-1	52	4.93	LS.	2.*
128	Regino San Millán Martínez.	Idem	779	52	2,46	LS.	2.
129 130	Adelina Martinez de Prado	idem	780	52	1,95 4,42	LS. LS.	2.ª 2.ª
131	Pedro García Martínez Ubaldo López García	IdemIdem	781 785	52 52	2,63	LS.	2.*
132	Máximo Fernández Alegre	Idem	786	52	2,04	LS.	2.
133	Máximo Fernández Alegre	Idem	787	. 52	2,38	LS.	2.ª 2.ª
134 135	Ignacio Fernández García	Idem	484	53	2,63	LS.	2:-
100	Bienvenido Casado Hernán- dez	Idem	485	53	2,38	LS.	2.*
136	Bernardo Luti Bandera	Idem	487	53	1,19	LS.	2.a .
137	Indalecio García García	[Idem	488	53	1.53	LS.	2.ª 2.ª
138 139	Bonifacio García López Joaquín Honrado Gómez		4 ₩ ' 490	53 53	2,21 2,38	LS. LS.	2.
. 140	Felipe González Vidal	Idem	493	. 53	2,46	LS.	2.*
141	Hermenegildo González Gar-		-				i .,
140	Cía	Idem	494	53 53	2,21 1.70	LS. LS.	2.ª 2.ª
142 143	Miguel Montoto Hidalgo Antonio González Fernández.	ldemIdem	496 497	53 53	1,70 1,87	LS.	2.
144	Carolina González Hidalgo	Idem	498	53	1,87	LS.	2.8
145	Nicanor Gómez Prieto	Idem	499	53	1,52	LŞ.	2.4
146	Carolina González Hidalgo	Idem	502	53	2;21 • 2,97	LS. LS.	2.a - 2.a
147 148	Nicanor Gómez Prieto Desconocido	IdemIdem	503 511	53 53	0,85	LS.	2.ª
149	Desconocido	Idem	512	53	0,65	LS.	2.a
150	Desconocido	Idem	513	53	0,30	LS.	2.* 2.*
151	Emigdio González García		600 601	53	15,04 2,69	LS. LS.	2.*
152 153	Benedicta Fernández García. Martín González García	Idem	602	53 53	6,88	LS.	2.*
154	Jacinto Fernández Alegre	Idem	603	53	5,52	LS.	2.4
155	Antonio Montoto	Idem	604	53	1,44	LS. LS.	2.ª 2.ª
156 157	Laudelina Santos San Millán.	Idem	605 606	53 53	1,53 1,70 -	LS.	2.*
157 158	Dionisio González Martínez. Emigdio González García	Idem	607	53	2,04	LS.	2.ª
159	Herederos de Jacinto San Mi-			,			
	llán	Idem	608	53	3,14 0,45	LS. LS.	2.* 2.*
160 161	Desconocido	IdemIdem	610 611	53 53	0,45 7,51	LS.	2.4
162	Valentín Fernández Alegre Herederos de Dionísio Gon-		011	"	į	ł	l
	zález Alegre	Idem	613	53	7.51	LS.	2.ª 2.ª
. 163	José del Caño Alegre	Idem	6 14	.53	5,78 5,18	LS. LS.	2.
164 165	Bienvenido Casado González. Carlos Díez Díez	Idem	615 616	53 53	9,94	LS.	2.*
166	Asunción López Alegre		620	53 .	3,06	LS.	2.*
167	Emigdio González García			53	3,06	LS.	2.*

	mero *	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Poligonos	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
	168	Emigdio González García	Villar de Ma-	:				
•			zarique	622	53	1,95	LS.	
	169	Emigdio Gonzalez Garcia	Idem	632	53	4,43	LE.	2. ^a 2. ^a
	170	Emigdio González-García	Idem	633	53 .	1,50	LR.	2.4
	171	José González Santos	Idem	644	53	3,96	LS.	2.a.
	172	Lorenzo Gonza'lez García	Idem	645	53	3,87	LS.	2.ª
	173	Herederos de Froilán Casado.	Idem	683-1	53	1,85	LS.	2.4
	174	Gregorio Martínez González.	Idem	683-2	53	1,72	LS.	2.a
	175	Nicomedes González Gonzá-		•]	1		
		lez	Idem	682	53	1,92	LR.	2.4
	176 ·	Lorenzo Febrero Vidal	Idem	681	53	9,90	LS.	2.ª
	177	Balbino Otero San Millán	Idem	.680	53	1,54	LR.	2.ª
	178	Eliseo Santos Serna	Idem	679	53 ,	1,98	LS.	` 2.ª
	179	Argimiro Febrero García	Idem	678	53	0,77	LS.	2.ª
	180	Eustasio García Fierro	Idem	. 677	53	1,04	LS.	2.ª
	181	Floresvinda García Gonzalez.		676	53	0,91	LR.	2.ª
	182	Gregorio González García	Idem		53	0,91	LR.	2.ª
	183	Joaquín Honrado Gómez	Idem	674	53	1,88	LS.	2.ª
	184	Salvador Fernández García	Idem		53	2,92	LS.	2.4
	185	Leónides González García	Idem	672	53	1,66	LR.	2.3
	186	Inocencio Alvarez Barrios		671	53	1,52	LR.	2.ª ·
	187	Desconocido	Idem	670	53	0,24	LS.	· 2.ª
	188	Carlos Diez Diez	Idem		53	3,90	LS.	2.1
	189	Ceferino Fernández García	Idem	668	53	6,04	LR.	2.ª
	190	Abilio García González	Idem	667	53	2,01	LR.	2.a
	191	Daniel García Hidalgo	iaem	666	53	4,35	LR.	2.ª

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Aceitera El Rosal, Sociedad Anónima», en el expediente 168/74, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 12 de junio de 1974, en el expedienfecha 12 de junio de 1974, en el expediente número 168/74 del Registro General, correspondiênte al 20/74, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) la Entidad «Aceitera El Rosal, S. A.», domiciliada en calle Avila, 21, San Juan de Aznaifarache (Sevilla), por venta de aceite como puro de oliva adulterado con aceite de semillas. aceite de semillas.

Con fecha 10 de julio de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general concimiento, de acuerdo con lo establecido en el articulo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección Ge-neral de Información e Inspección Co-

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Antonio Al-berdi Onaindía en el expediente 849/73 y su acumulado 19/74, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con Información e Inspección Comercial con fecha 11 de mayo de 1974, en cl expediente número 849/73 y su acumulado 19/74, del Registro General correspondiente al 191/73 y su acumulado 566/73, de la Jefatura Previncial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) don Antonio Alberdi Onaindia, vecino de Basauri (Bilbao), General Mola, 40, por elaboración y venta de pan falto de peso. Con fecha 5 de junio de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periot dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Zuazua, S. A. de Publicidad», a fin de que los que se consideren interestados muedos aversis consideren interestados muedos acompositos de la consideren interestados muedos consideren interestados en consideren en consideren en consideren en consideren en consider sados puedan examinar en las Oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta septima, durante el plazo de quin-ce dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Zuazua, S. A. de Publicidad».
Domicilio: Calle Caveda, números 12 y

Domicilio: Calle Caveda, numeros 12 y 14. Oviedo.

Consejo de Administración: Presidente, don Santiago Rubio Sañudo; Consejero Delegado, don Fernando Zuazua Hernández; Secretario, don Enrique Rubio Sañudo; Vocal, doña María Josefa Cervero Arroyo.

vero Arroyo.

Capital social: 1.000.000 de pesetas. Título de la publicación: Zuazua, S. A. de Publicidad». Lugar de aparición: Oviedo.

Periodicidad: Mensual.
Formato. 21 por 45 centímetros.
Número de páginas: De 12 a 16.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 3.000

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín interno de Empresa para informar a los clientes de ¿Zuazua, S. A. de Publicidad sobre las Director general.—12.368-C.

actividades de la Empresa, sus servicios y las novedades en materia publicitaria que se vayan produciendo, a fin de que obtengan una veraz y puntual información sobre los medios publicitarics en general. Comprenderá los temas de: Tarifas publicitarias tiradas, medios y soportes publicitarios, así como estudios de mercado. mercado.

Director: Don Fernando Zuazua Hernández (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—3.281 D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empr.sas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación juvenil «Sacarino», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalisimo, número 39, planta 7.º) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Brugue-

ra, S. A.. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58. Sección Personas Jurídicas

Domicilio: Calle de Mora la Nueva, número 2. Barcelona.

Titulo de la publicación: «Sacarino». Carácter: Juvenil. Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo. Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Semanal.

Formato: 263×185 milimetros Número de páginas: 32.

Precio: 10 pesetas. Ejemplares de tirada: 75.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo, compuestos de historietas cómicas, aventuras, pa-

satiempos, chistes y curiosidades.

Directora: Doña Montserrat Vives Malondro (publicación eximida de Director

Madrid, 20 de septiembre de 1974. - El

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Banco de Fomento»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 3.000.000 de bonos de Caja al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, al 7,50 por 100 de interés anual, pagaderos por semestres vencidos en 4 de abril y 4 de octubre de cada año, amortizables en diez años, por sorteo, por quintas partes iguales, a partir del sexto año de la emisión, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente; bonos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Fomento, S. A.», mediante escritura pública de 4 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general co-nocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico Presidente, Javier de Abaitua.

(EUTISA)

Esta Junta Sindical, usando de las fa-cultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pú-blica y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 40 000 escipares el portedor de Cotización 400.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, total-mento desembolsadas, números 1 al 400.000, que han sido emit das y puestas en circulación por «Europea de Títulos, S. A.» (EUTISA), mediante escritura pública de 13 de noviembre de 1972, en representación de su capital social de 200.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.-12.469-C.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo octavo de la Orden del Ministerio de Hacienda del 20 de mayo de 1974, y en relación con el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios establecido por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, esta Entidad comunica que habiendo sido admitida su adhesión por la Junta Sindical de Madrid al aludido sistema, quedarán acogidos al mismo los titulares de depósitos de valores constituídos en «Banco de Valladolid, S. A.», y quienes tengan derecho sobre dichos valores, si no manifiestan su voluntad en contrario en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación queda limitada en su alcance a los valores que la Junta Sindi-cal de la Bolsa de Madrid acuerde incluir en el sistema, produciendo efectos a par-tir de la fecha en que esa inclusión tenga lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Director general, Pedro María Martí Carbonell.-12.478-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUESCA, S. COOP.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de septiembre de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo visco.

	Tipos d	e interés
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial		8,00
tos financieros)	8,25	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a diecio- cho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	9,00
 C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años; 		٠
A dos años (incluídas comisiones)		11,00
(incluídas comisiones)		12,00
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito, en los límites legales		9,50
Operaciones pasivas:	•	*.
Imposiciones a plazo fijo a más de dos años Imposiciones a plazo fijo a dos años Imposiciones a plazo fijo a un año	***	7,50 7,00 6,00 5,50
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	=	4,5 0 2,75
Cuentas corrientes a la vista		1,00

·Las Cajas Rurales, camino hacia un futuro mejor. 108 Oficinas a su servicio en la provincia.

Huesca, 31 de agosto de 1974.—12.407-C.

BANCO MÉRCANTIL DE MANRESA

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de fechas 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interes preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del referido 9 de agosto, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

•	Porcentaj
Operaciones activas:	
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial	7,00 7,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:	
Descuento comercial	8,00 8,00
Por plazo igual o superior a dos años (comisiones incluidas):	
Para todas las operaciones:	. t
Preferencial	11,00 13,75
Operaciones pasivas:	
Por plazo igual o superior a dos años:	
Interés máximo	7,50

Manresa, 14 de septiembre de 1974.—3.382-D.

CAJA RURAL PROVINCIAL

MURCIA

(Inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Ministerio de Hacienda y Banco de España con el número 193

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del dia 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Entidad de Crédito Cooperativo aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	•				Tipos de interés
·	•				Porcentaje
Operaciones, pasivas		:		,	
	ı la vista				1,00
Cuentas corrientes o	ie ahorro				2,75
	fijo a tres meses .				4,50
Imposiciones a plazo	fijo a seis meses .				5,50
imposiciones a plaze	ofijo a un año				. 6,00
Imposiciones a plaze	n fij o igual o sup erio	or a dos	años .		7,50

		Preferenciales-	Máximos
	•	Porcentaje ·	Porcentaje
Opera	aciones activas:		
A) (Operaciones hasta dieciocho meses:		
	Descuento comercial	7,00 7,50	8,00 8,50
	Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e nferior a dos años:	•	
	Toda clase de operaciones	8,00	9,00
	Operaciones por plazo igual o superior a dos años (in- luídas comisiones)	11,00	13,00
D) [t	Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuen- a de crédito	9,50	9,50

Murcia, 7 de septiembre de 1974.-El Director general.-3.386-D.

BANCO ETCHEVERRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, a partir del 10 de agosto de 1974:

	Tipos de interés	
•	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:	•	
A) Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90 8,40	8,00 8,50
B) Formalizadas a plazo superior a diciocho meses e in ferior a dos años	8, 9 0 12,60	9,00 12,50 13,50
Operaciones pasivas:		ŕ
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años	 .	7,50

Betanzos, 31 de agosto de 1974.—El Director general, Javier Etcheverria.—3.349-D.

BANCO DEL NOROESTE

Se pone en conocimiento de los seño-res tenedores de bonos de caja emitidos por este Banco que el próximo día 30 del presente mes de septiembre vence el cu-pón número 17, series «A» ÿ «B», de los bonos de caja en circulación, emisión 31 de mero de 1968

de marzo de 1966. El pago de su importe se efectuará a partir de la fecha indicada, mediante prepartir de la fecha indicada, mediante presentación de los correspondientes cupones en nuestras oficinas centrales de La. Coruña, avenida de Linares Rivas, número 30, y en nuestras sucursales de Barcelona, rambla de Cataluña, números 53-56 (edificio Kursaal); Madrid, Hermosilla, número 10; Vigo, Policarpo Sanz, 21; Pamplona, avenida del General Franco, número 9 bis, y Jerez de la Frontera, plaza de Monti, número 11.

La Coruña, 18 de septiembre de 1974.—2.932-2.

2 932-2

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de caja

をおい かいないと

。 《《古典教教》的《大学》的《古典教》的《古典教》的《古典教教》的《大学》的《古典教教》的《古典教教》的《古典教教》的《古典教教》的《古典教》的《古典教》的《古典教

Se pone en conocimiento de los titu-lares de bonos de caja, emisión 16 de no-viembre de 1973, que el próximo día 18 de octubre de 1974, y en el domicilio so-cial de esta Entidad, plaza de España, nú-mero 2, Madrid, tendrá lugar, en primera convocatoria, la Asamblea general de tenedores de bonos de caja, a las diecisiete horas.

Para el caso de que en esta primera convocatoria no se reuniera el quórum necesario, la mencionada Asamblea se reuniría en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de 1974, en el mismo lugar e idéntica hora señalados anteriormente, bajo el siguiente orden del día:

Constitución del Sindicato de Tene-

dores de Bonos.

2. Ratificación del nombramiento de Comisario y aprobación, en su caso, de su gestión.

Podrán asistir a esta Asamblea los titulares de bonos que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, previa justificación de la propiedad de sus títulos, hayan efectuado el depósito de los mismos en la caja del Sindicato, sito en el domicilio de la convocatoria, o en cualquier Banco. Caja de Ahorros o establecimiento de crédito, y obtenido las correspondientes tarietas de asistencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Comisario.—12 494 C.

BANCO DE GREDOS, S. A. Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consojo de Administración de esta Sociedad, en ejecución de las facultades delegadas de la Junta general y obtenida la correspondiente autorización administrativa, ha acordado aumentar el capital social en noventa millones de pesetas (90.000.000) más, que se llevará a efecto en la siguiente forma:

1.º Características: Se emitirán y pondrán en circulación, al precio de la par, noventa mil acciones ordinarias nominativas de 1.000 pesetas de valor cada una, números 270.001 al 360.000, ambos inclusive, es decir, con numeración correlativa a las anteriormente emitidas y puestas en circulación totalmente desembolisedas

a las anteriormente emitidas y puestas en circulación, totalmente desembolsadas. 2.º Suscripción: La suscripción de las nuevas acciones podrá ser efectuada por los accionistas del Banco en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas, siendo los gastos a cargo de la Sociedad emisora y debiendo hacerse efectivo el ciento por ciento del nominal en el momento de la suscripción.

3.º Plazo: Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción

citar su derecho preferente de suscripción

desde el día 1 al 30 de octubre de 1974,

desde el día 1 al 30 de octubre de 1974, ambos inclusive.

4.º Procedim ento: Para formalizar la suscripción los accionistas deberán presentar los extractos de inscripción, para su estampillado, en la oficina bancaria del domicilio social, Virgen de Iciar, 17, El Piantío (Majadahonda), Madrid-23, o en la oficina bancaria de plaza de España, 17, Piedrahita (Avila).

5.º Negociación de derechos: Los accionistas que deseen enajenar todos o parté de sus derechos de suscripción deberán sol citar los correspondientes vales dere-

sol citar los correspondientes vales dere-chos en cualquiera de las oficinas del Banco, que facilitarán el oportuno docu-mento para su negociación. Transcurri-

do el día señalado para la suscripción di-cho documento carecerá de validez. 6.º Beneficios: Las acciones suscritas y

Beneficios: Las acciones suscritas y desembolsadas gozarán de los mismos de-rechos políticos y económicos a partir del cierre del período de suscripción. 7.º El Consejo de Administración se re-

serva la facultad de colocar los títulos que no sean suscritos en el plazo acordado.

Los señores accionistas que tengan de positadas sus acciones en una Entidad bancaria pasarán sus instrucciones a tra-vés de la misma.

Majadahonda, 19 de septiembre de 1974. Fernando Larraín Peña, Presidente del Consejo de Administración.—12.477-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y disposiciones posteriores, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 12 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
1.º Operaciones hasta dieciocho meses:		
- 1.1. Descuento comercial	8,00 8,50	7,50 8,00
2.º Operaciones a mayor plazo de dieciocho meses y has- ta dos años:	•	
2.1. Todas las operaciones	9,00	8,50
3.º Operaciones a dos años y hasta tres años:		
3.1. Todas operaciones (incluídas comisiones)	12,00	11,50
4.º Operaciones a mayor plazo de tres años:	* * * *	
4.1. Todas las operaciones (incluidas comisiones)	13,50	12,50
	Tipo	único
	Porce	entaje
Operaciones pasivas:	,	
Depósitos:		
1.º Operaciones a dos años y mayor plazo:		
1.1. Todas las operaciones	`. ,	7,50

Majadahonda, 29 de agosto de 1974.-3.375-D.

CAJA RURAL PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o baste quevo evico. oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.	•.	7.50
Operaciones activas:		•
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	10,00	11,00

Albacete, 13 de septiembre de 1974.-3.379-D.

GERDABEL ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionis-tas de «Gerdabel Española S. A., de fecha 20 de septiembre de 1974, adopté el acuerdo de reducir su capital social en un 58 por 100, mediante amortización de las correspondientes acciones y restitución de sus aportaciones a los accionistas afectados, con adjudicación a los mismos de biones insurables del activo de la Com-

de bienes inmuebles del activo de la Com-pañía, por valor equivalente al de las ac-ciones sujetas a amortización.

El acuerdo de reducción está condicio-nado suspensivamente a la previa obten-ción de las correspondientes autorizacio-nes administrativas nacionales y extranjeras necesarias para la eficaz ejecución

del referido acuerdo.

Larrainzar, 21 de septiembre de 1974.—
El Secretario del Consejo, Ramón Ferrán
Poch.—12.490-C. y 3.ª 28-9-1974

ORBAICETA, S. A.

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artícu-los 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, el día 3 de abril de 1974, debidamente convocada y válidamente constituída, con el quórum reforzado exigido al efecto per el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre etros, los siguientes acuerdos

4.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Companía mercantil «Cor-

con la también Companía mercantil «Corcho, S. A.», mediante absorción de ésta, adquiriendo en bloque el patrimonio de «Corcho, S. A.», y subrogándose «Orbaiceta, S. A.», en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

5.º Aprobar el canje de las acciones de «Corcho, S. A.», Sociedad absorbida, de que sean titulares terceras personas, por acciones de esta Sociedad en la proporación de 1.000 pasetas nominales en acciones de «Corcho, Sociedad Anónima» en tanto que se anulan y retiran de circulación, al extinguirse por confusión de derechos, las acciones de «Corcho, S. A.», de las que es titular «Orbaiceta, S. A.».

6.º Ampliar, consecuentemente, el capi-

6.º Ampliar, consecuentemente, el capi-tal social en la cifra maxima de ciento neventa y siete mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias, nominativas y con la única fi-nalidad de proceder al canje aprobado en

el acuerdo anterior.

el acuerdo anterior.
7.º Los anteriores acuerdos, comprendidos en los números 4 al 6, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda y por la Diputación Foral de Navarra, en sus respectivas esferas de comprehenses acuar en concedidos los heneficios. petencia, sean concedidos los beneficios fiscales que, mediante las oportunas so-licitudes, les son interesados con motivo de la fusión a que tales acuerdos se refieren.

8.º Facultar al Consejo de Administra-ción de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el mo-mento y forma de cumplimiento de la con-dición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, incluso desistiendo, en su caso, de la fusión que se propone, y, su caso, de la fusión que se propone, v. en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno, en orden a la fusión acordada. complementando, incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta general, concretando también la cifra exacta de la ampliación de capital a que se refiere el acuerdo sexto y. por consiguiente, el número de las acciones a emitir, su valor nominal y la pertinente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y, en general, adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercanti con facultades de subsanación en su caso, las cuales podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Cordovilla 25 de septiembre de 1974.-El Consejo de Administración.-12.549-C. 2.ª 28-9-1974

CORCHO, S. A.

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, el día 2 de abril de 1974, debidamente convocada y válidamente constituída, con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados, por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 4.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía Mercantil «Orbaiceta, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa, en bloque el patrimonio de «Corcho, S. A.», que queda disuelta, sin liquidación, subrogándose «Orbaiceta, S. A.», Sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de «Corcho, S. A.», Sociedad absorbida.
- 5º Aprobar el balance de situación de la Sociedad cerrado el día 1 de abril del corriente año 1974.
- 6.º Anular y retirar de circulación, al extinguirse por confusión de derechos, las acciones de esta Sociedad de que es titular la Sociedad absorbente.
- lar la Sociedad absorbente.

 7.º Aprobar el canje de las acciones de la Sociedad de las que no sea titular «Orbaiceta, S. A.», sino de la propiedad de terceras personas, por acciones de «Orbaiceta, S. A.», Sociedad absorbente, en la proporción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Corcho, S. A.», por 1.000 pesetas de valor nominal de «Orbaiceta, Sociedad Anónima.
- ciedad Anónima.

 8.º Los acuerdos comprendidos en los números 4 al 7, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda y por la Diputación Foral de Navarra, en sus respectivas esferas de competencia, sean concedidos los beneficios fiscales que, mediante las oportunas solicitudes, les son interesados con motivo de la fusión a que tales acuerdos se refieren.

 9.º Facultar el Conseio de Administra.
- 9° Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior incluso, desistiendo, en su caso, de la fusión que se propone y, en consecuencia, para el supuesto de que dé por cumplida la condición suspensiva, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, complementando, incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultad de subsanación en su caso, las cuales podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el

Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Santander, 25 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.550-C. 2.* 28-9-1974

CAJA RUBÁL PROVINCIAL DE VIZCAYA°

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación detallamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Cooperativa de Crédito Agrícola aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos d	e interés
	Preferencial Porcentaje	· Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o infer dieciocho mesés:	ior a	
- Descuento comercial - Anticipos respaldados por letras comerciales u efectos al cobro - Descuentos financieros - Créditos formalizados en letras con intereses	otros 8,40 8,40	8,00 8,50 8,50
pensables o anticipos respaldados por letras f cieras	inan 8,40 8,40 8,40 8,40 8,40 8,40	8,50 8,50 8,50 8,50 8,50 8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a ciocho mese e inferior a dos años:	die-	
Descuentos comerciales, créditos y préstamo cualquier clase C) Operaciones formalizadas por plazo igual o sup a dos años:	8,90	9,00
Descuentos comerciales, créditos y préstamo cualquier clase (incluída comisión)		11,40
D) Descubiertos en cuentas corrientes y excedido cuenta de crédito		9,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista Cuentas corrientes de ahorro Imposiciones a plazo fijo a tres meses Imposiciones a plazo fijo a seis meses Imposiciones a plazo fijo a un años Imposiciones formalizadas por plazo igual o sur a dos años, sin llegar a tres Imposiciones formalizadas por plazo igual o super tres años	erior	1,00 2,75 4,50 5,50 6,00 7,00

Bilbao, 4 de septiembre de 1974.-3.378-D.

EL FENIX MUTUO, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	500.422,92 710.000.00	Reservas patrimoniales Delegaciones y agencias. Saldos pa	741.593,25
Delegaciones y agencias. Saldos ac-	110.000,00	sivos en efectivo	354.548.63
tivos en efectivo	1.085.037.22	Acreedores diversos	3.138.785,72
Deudores diversos	1.774.810,22	,	
Fianza y depósitos	62.860,00	·	
Mobiliario e instalaciónes	13.854,18		
Pérdidas y ganancias	87.942,57		
Total Activo	4.234.927,60	Total Pasivo	4.234.927,60

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	23.821,53 — 3.226,00 5.000,00 5.433,00 44.783,49 617,35	Primas devengadas en el ejercicio. Derecho de registro sobre primas devengadas en el ejercicio Producto de los fondos invertidos. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos Otros abonos	- 28.091,00 - 5.773,00 22.167,45 - 1.498,00 1.681,35 87.942,57
Total	76.429,37	Total	76.429.37

Madrid, 31 de diciembre de 1973.-2.944-5.

DEFENSA DE EMPRESAS Y PARTICULARES, S. A. (DEPSA)

Balance general en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	13.161.724 107.946.649 7.588.657 21.039.920 5.336.596	Capital social	14,000,000 40,368,185 31,503,921 16,585,756 2,615,684

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

· DEBE-	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados	41.245.073 63.328.823 76.344.780 1.133.672 2.615.684	Reservas del ejercicio anterior Productos fondos invertidos Primas emitidas	58.752.245 3.758.793 122,156.994
Total Debe	184.668.032	Total Haber	184.668.032

Barcelona, 19 de septiembre de 1974.-12.394-C.

GESTEVAL

FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravio de los siguientes certificados de Gesteval y Fondunion, Fondos de Inversión Mobiliaria:

Nomb-re	Número del certific ad o	Número de participaciones
GESTEVAL	,	
Andrés Suárez Pérez	8.063 207 13.072 43.524 21.765 35.287 56.139 69.170 44.824	502 81 97 643 1.326 23 59 59,513 23
Javier Enrile Corsini y Marta Mora-Figueroa Argudo Enrique Portilla Fernández-Villaverde Ernesto Martin Capilla	69.234 67.764 54.343	120,306 469,131 470
Luisa Alonso Ortega	446 2.068	500 276.141,384

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y la cancelación de los mencionados.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.-José Baños Hervás, Director de Administración. 12.421-**C**.

TEN-BEL, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar el día 15 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, 37, de acuerdo con el si-guiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado económico obtenido, todo ello correspon-diente al ejercicio 1973-74.
 Acuerdo sobre nombramiento de cen-sores de cuentas para el próximo ejercicio.
 Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

de Administración.

4: Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de aticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social anteriordo. tes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Ad-ministración, Michel Albert Huygen.— 12.468-C

FABRICA DE RECAUCHUTADOS, S. A. (FADERESA)

Reducción del capital por pérdidas y ampliación de capital por aportaciones de los socios

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 4 de junio de 1974, se
convoca Junta general extraordinaria de
accionistas, que tendrá lugar el día 18 de
octubre próximo, a las trece horas, en
el domicilio social, poligono industrial de
Leganés, calle 42, número 149, de esta
capital, en primera convocatoria, y en
caso de no concurrir el número de socios
necesarios se celebrará en segunda, sea
cual fuere el número de asistentes, en el
mismo lugar y a la misma hora, al siguiente, 19 de octubre, para tratar del
siguiente orden del día:

- 1.º Reducir el capital social en la cuan-tia de nueve millones (9.000.000) de pese-tas, por consecuencia de pérdidas demos-tradas y acumuladas de ejercicios anteriores.
- Reducir, en consecuencia, el valor nominal de las acciones de cinco mil pe-setas a tres mil quinientas cada una. 3.º Ampliar el capital social en diecisie-
- te millones quinientas mil (17.500.000) pe-

- te millones quintentas ma trasociones pasetas.

 4.º Emitir cinco mil nuevas acciones al
 portador, con un valor nominal de tres
 mil quinientas pesetas cada una.

 5.º Tendrán derecho preferente para la
 suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Compañía.

 6.º La suscripción tendrá lugar del 20
 de octubre al 20 de noviembre próximo,
 en el domicilio de la Sociedad, en horas
 laborables.
- 7.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado período y en el acto de la suscripción, a razón de tres mil quinientas pesetas por título.
 8.º Confirmar el nombramiento de los nuevos Consejeros de la Sociedad.
- - 9.º Ruegos y preguntas.

A la Junta tienen derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que depositen sus acciones con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad, según dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid 24 de septiembre de mil nove-cientos setenta y cuatro.—El Secretario general, Joaquín López Ante.—12.486-C.

GOYA REASEGUROS, S. A.

LAS BOZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Ceja y Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Préstamos Mobiliario e instalaciones Material móvil Deudores diversos Saldos activos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro aceptado Reservas a cargo de los retrocesionarios Total Activo	84.597,879,80 10.618.238,89 160.000,00 40.398,48 1.295.894,81 639.803,60 3.758.933,50 583.832.179,00 438.273.384,00 140.895.548,00 208.765.366,00	Capital Reservas patrimoniales Acreedores diversos Saldos pasivos por reaseguro aceptado Reservas técnicas Saldos pasivos por reaseguro cedido Depésitos por reaseguro cedido Delegaciones Saldos pasivos Pérdidas y ganancias Total Pasivo	25.000.000,00 30.259.261,82 88.578.883,93 357,374.832,00 704.199.416,00 174.366.955,00 75.298.814,00 32.2284,16 10.094.993,92

Cuenta general de Péraidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	40.731.048,59 186.526,65 257.117,75 830.388,88 10.852.00 10.058.010,78	Productos de los fondos invertidos	2.633.760,33 469.741,32 19.078,00 48.951.365,00
Total	52.073.944,65	Total 	52.073.944,65

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel de Usera.—2.935-5.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y valores Valores mobiliarios Inmuebles Préstamos Anticipos sobre pólizas Sucursales y agencias Saldos activos Recibos de primas pendientes de cobro Coaseguradores, Saldos activos Saldos activos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro aceptado Saldos activos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro cedido Reservas a cargo de los reaseguradores Deudores diversos Mobiliario e instalaciones Cuenta de liquidación del ramo de accidentes del trabajo	248.743.221,21 921.490.453,58 668.372.544,23 3.453.434,79 13.473.741,00 33.962.217,97 446.894.588,00 227.005.194,66 150.788.599,00 95.539.786,00 227.388.620,00 619.741.948,00 12.732.276,33 62.951.166,43	Capital Reservas patrimoniales Reservas técnicas Provisiones técnicas Saldos pasivos por reaseguro aceptado Saldos pasivos por reaseguro cedido Depósitos por reaseguro cedido Sucursales y agencias. Saldos pasivos Coaseguradores. Saldos pasivos Acreedores diversos Pérdidas y ganancias	187.500,000,00 238.328.662,68 2.205.072.165,00 1.648.337,00 52.822.308,00 329.768.574,00 270.977.574,00 544.418,20 268.254.906,48 128.116.217,54 60.041.638,90
Total Activo	3.743.084.820,01	Total Pasivo	3.743.084.820,01

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

			
DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Impuestos Quebrantos por realizaciones y cambios Otros adeudos Saldos deudores de los ramos Beneficio del ejercicio Total	2.734.957,00 740.565,00 9.834,17 169.926.989,00 59.980.517,13 233.392.862,30	Producto de los fondos invertidos	46,903,952,98 2,844,681,00 179,662,665,58

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Consejero Delegado, Gabriel de Usera.—2.934-5.

ASEGURADORA MUNDIAL, S. A.

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios Sucursales, Saldos activos Coaseguradores, Saidos activos Saldos activos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro aceptado Reservas a cargo de los reaseguradores Saldos activos por reaseguro cedido Deudores diversos	4.148 423,72 44.657.400,00 3.356,00 28.355.435,63 21.098.800,00 10.351:171,00 3.484.667,00 25.797.102,00 22.336.733,48	Capital social Reservas patrimoniales Reservas técnicas Coaseguradores Saldos pasivos Saldos pasivos por reaseguro aceptado Depósitos por reaseguro cedido Saldos pasivos por reaseguro cedido Acreedores diversos Pérdidas y ganancias	50.000.000,00 1.396.585,00 32.505.425,00 365.811,00 39.121.530,00 576.433,00 4.840.468,00 25.809.886.74 6.119.375,10
Total Activo	160.535.691,84	Total Pasivo	160.535.691,84

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales. (No incluídos en las cuentas de los ramos)	313.318,54 1.385.935,00 597.483,46 10.396.209,00 12.892.946,00	Producto de los fondos invertidos	4.383,00 3.113,00 12.685,450,00

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Director general, Rafael de Elizalde.—2.936-5.

SALERNO, S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	1.897.884 9.588.140 5.018.620 779.680 302.924	Capital social	3.000.000 7.017.170 5.790.105 1.035.315 544.658
, Total Activo	17.387.248	Total Pasivo	17.387.248

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagado:	6.636.336 3.953.435 5.923.171 138.510 544.658	Reservas del ejercicio anterior Primas emitidas Producto fondos invertidos	3.334.086 13.539.654 322.370
Total Debe	17.198.110	Total Haber	17.196.110

Barcelona, 19 de septiembre de 1974.-12.393-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de octubre de 1955, efectuada por «Compañía General de Vidrierías Españolas, Sociedad Anónima», absorbida por «Vidriera de Castilla, S. A.», actualmente denominada «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», que según consta en la escritura de amortización de obligaciones de fecha 29 de mayo de 1974, otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado cancela-

das y anuladas las 1.641 obligaciones si-

1.688-1.721, 1.728-1.762, 1.793-1.892, 1.933-1.963, 3.925-4.03β, 4.139-4.224, 6.374-6.573, 7.961-8.160, 8.182-8.187, 8.294-8.393, 8.431-8.500, 8.701-8.703, 14.663-14.862, 16.163-16.362, 17.701-17.762, 17.763-17.962.

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones será a la par, mediante su presentación en los Bancos Español de Crédito y Banco de Bilbao de Madrid o Bilbao, a partir del 1 de octubre próximo.

Los expresados títulos amortizados corresponden a la última amortización de la

emisión citada, llevada a cabo por la Sociedad de acuerdo con el cuadro de amortización insertado en la clausula undécima de la escritura de emisión.

Madrid. 20 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.471-C.

MANRILLANA, S. A.

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de julio de 1973, estando representado la totalidad del capital social y todos sus accionistas, adoptaron por unanimidad entre socios los siguientes acuerdos:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad con arregio al balance cerrado en el día de hoy y que a continuación se cita:

-	Pesetas
Activo: Caja Pérdidas	1.570.406,82 2.629.593,18
Total Activo	4.200.000,00
Capital social	4.200.000,00
Total Pasivo	4.200.000,00

Lo que se comunica para su conocimiento general en Madrid a 21 de septiembre de 1974.—El Liquidador.—12.400-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA

Sorteo para la amortización de 17.104 obligaciones, emisión 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, em sión 1969, que el día 2 de octubre, a las diecisiete horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.»

(CENTRISA), calle Córoega, 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y con asistencia del Comisario don Juan Insensé Bas, el sorteo para la amortización de las 17.104 obligaciones correspondientes al año 1974. Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 29 de octubre próximo.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

escritura de emisión.

Barcelona, 18 de septiembre de 1974.—
El Director general, J. M. Badia.—12.384-C.

COMPONENTES CALZADOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordina-ria de esta Compañía para el próximo día 18 de octubre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el siguiente día, 19, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el si-guiente orden del día:

- Renovación de los cargos sociales.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1974.— El Administrador.—2.969-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, series E, F y H de esta Sociedad, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago cobre el principal y el acumulado del cupón vencedero en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes. puestos correspondientes.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.595-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1964, de esta Compañía, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago del cupón vencedero en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes. guientes:

Banco Hispano Americano. Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao
Banco de Santander. Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus súcursales y agencias.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974.-El Presidente del Consejo de Administración.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1965, de esta Compañía, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago del cupón ven-cedero en dicha fecha, en la propia So-ciedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano. Banco Urquijo. Banco Central. Banco Español de Crédito. Banco de Bilbao. Banco de Santander. Sindicato de Banqueros de Barcelona, en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974:-El Presidente del Consejo de Administración. 12.596-C.

AGRICULTURA Y VETERINARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca, conforme a los preceptos legales y estatutarios, Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, a las doce de la mañana, y, en su caso, al si-guiente día e igual hora, en segunda convocatoria.

La Junta se reunirá en el domicilio social y tendrá como orden del día el si-guiente:

Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad; ceses y nombramientos.

A la asistencia a la Junta serán de apli-cación los preceptos estatutarios pertinentes.

Jerez de la Frontera, 25 de septiembre e 1974.—El Presidente, Diego Diez Domecq.-12.604-C

VIAJES BAUS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Jun-ta general extraordinaria, que tendrá lu-gar en Gerona, en el domicilio social (ca-lle de Ciudadanos, 18), el día 15 de octu-bre próximo, a las dieciseis horas, en pri-mera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social hasta la cantidad de doce millones de pesetas Decisión sobre la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y, en su

caso, acuerdos complementarios.
3.º Modificación parcial de los Estatutos sociales en cuanto a los artículos 3.°, 5.°, 8.°, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28 § 32 de los mismos.

Gerona, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pagés Basach.—12.598-C.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID, VALENCIA, CORDOBA, ZARAGOZA, ALICANTE, MERIDA, CARTAGENA

Ampliación de capital

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1974, página 19718, se transcribe integro y debidamente rectificado el párrafo cuarto, que es el afectado: es el afectado:

«Estas nuevas acciones disfrutarán de iguales derechos que las actualmente en circulación y participaran en los beneficios sociales a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y cinco.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 13 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas el 12 de junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie .	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,200
B	1 al 100.000	296,400
C	1 al 40.000	741,000
D	1 al 20.000	1.482,000
E	1 al 10.000	2.964,000

El pago del precitado cupón número 13 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus su-cursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los

títulos antes de efectuar los pagos.

Madrida 19 de septiembre de 1974. — El
Consejo de Administración 12.612-C.

ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES Trafalgar, 29. Teléfa. (10 lineas) 446 60-00 (2 lineas) 446 61 00

M A D R (D - 1 0

GACETA DE MADRID **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas Atrasado 8.00 ptas Suscripción anual: 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Lúis).
- Quiosco de Puerta del Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).